

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

AUDITORIA

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN,
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - ITA.**

Fecha: octubre del 2024

- 1. Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los parámetros dispuestos en la Ley de Transparencia y acceso a la información, el reporte de información y avance en el ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información, el avance en la política de transparencia y acceso a la información.
- 2. Alcance:** Periodo 2024, según fecha de reporte.
- 3. Metodología:** Verificación en la página web pública y consulta de información aportadas por la oficina de Planeación, para identificación del avance en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información. Consulta en el aplicativo ITA y datos abiertos.

4. Criterios establecidos:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información: Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Decreto 1494 de 2015. Artículo 1 ámbito de aplicación: numeral b) los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

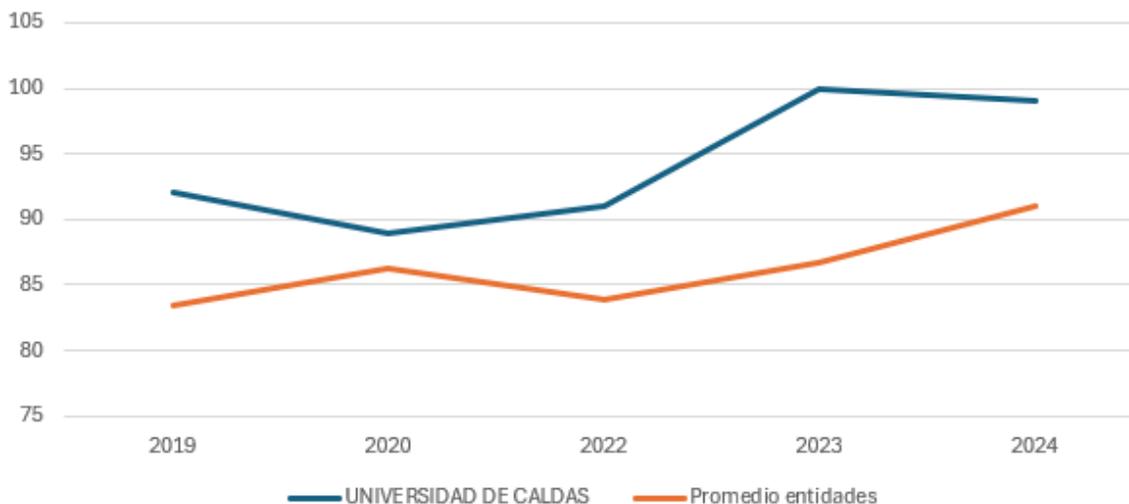
Directiva 014 de 30 de agosto de 2022. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Circular 018 de septiembre 22 de 2021, asunto: Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y la aplicación de la matriz ITA.

5. Aspectos Generales: El área de Planeación y Sistemas, lidera el seguimiento e implementación de los parámetros establecidos para el cumplimiento del Índice de Transparencia y acceso a la información. En el que se ha evidenciado un avance significativo.

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Índice de Transparencia y Acceso a la Información



Entidad obligada nivel nacional	2019	2020	2022	2023	2024
UNIVERSIDAD DE CALDAS	92	89	91	100	99
Promedio entidades	83	86	84	87	91

Fuente: Datos Abiertos, universidades públicas del orden nacional.

Entidad obligada nivel nacional	2019	2020	2022	2023	2024
SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO		41			
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	68	89	80		90
UNIVERSIDAD DE CALDAS	92	89	91	100	99
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	94	96			100
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	87	91	82		90
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	94	91	94		96
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	66	71	86	78	80
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	51	63	44	48	33
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	93	94	85	94	96
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	97	97		100	100
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	89	95	98	98	98
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	87	94	100		100
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	96	100	100	99	100
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	68	88	56	83	91
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		87	83	83	90
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	86	85	95	96	99
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA		96	81	74	95
Total general	83	86	84	87	91

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Para el periodo 2022, luego del reporte ITA, se generó auditoría externa, por parte de la Procuraduría General de la Nación, en el que se resume el siguiente reporte:

Porcentaje de autodiagnóstico: 91%
Porcentaje de auditoría: 81%

Detectándose para aquella época que, una posible actualización de la página genero algunos vínculos rotos los cuales se encuentran a la fecha subsanados.

En general frente los entes universitarios autónomos del nivel nacional, la Universidad ha generado resultados por encima del promedio.

Hasta el periodo 2023, se contó con un indicador del proceso de planeación que llevaba la trazabilidad del indicar: “índice de transparencia y acceso a la información con una meta del 80%

MACROPROCESO	PROCESO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	META	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	PERIODO
Estratégico	Planificación	Índice de transparencia y acceso a la información	Resultado obtenido en auditoría del índice de transparencia y acceso a la información ITA	84	80	100,00%	2022

• **Resultados ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA, reporte julio 2024.**

Consultada la información de reportes en la página de la CGN, Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014. Se puede evidenciar que el informe fue presentado y genero un avance del 99



Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador
18/07/2024 02:44:11 PM	2024	Universidad De Caldas	99

Fuente: consulta ITA- Procuraduría General de la Nación

El reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2024 puede ser consultado en el anexo 1 de este informe. Consultado el detalle de los resultados por cada dimensión, se pudo evidenciar los siguiente:

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PERIODO_M EDICION	SUJETO_OBLIGADO	INDICADOR AUTODIAG NOSTICO	DIMENSION	PUNTAJE_DIMENSIONA UTODIAGNOSTICO	PESO DIMENSION	CATEGORIA	PUNTAJE_CATEGORI A_AUTODI AGNOSTI CO	PESO_CATE GORIA
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	8. PARTICIPA	100,00	18,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100,00	4,00	1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB	100,00	100,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66,67	2,00	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66,67	100,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	7. TRÁMITES	100,00	3,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100,00	10,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100,00	8,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100,00	2,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100,00	2,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	4. NORMATIVA	100,00	6,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100,00	1,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100,00	15,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100,00	5,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	5. CONTRATACIÓN	100,00	4,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	9. DATOS ABIERTOS	100,00	14,00
2024	UNIVERSIDAD DE CALDAS	99,00	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100,00	94,00	6. PLANEACIÓN	100,00	12,00

Fuente: Datos Abiertos ITA-Procuraduría General de la Nación

De acuerdo con los resultados por dimensión, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB, generó una puntuación de 66.67, verificado el formulario se evidenció que en el punto c, en lugar de registrar NO APLICA, se registró como NO. Lo que generó un menor valor para la evaluación.

Categoría de información			Explicación		No Cumplimen			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Si	No	N/A		
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			https://www.ucaldas.edu.co/portal/transparencia/#1659560716359-e8f1372e-6032	
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rJNkUM7-9120S9MvuC5510vwvdXs1B_Ka	
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ésta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)P* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la información, proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la comunicación correspondiente. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			En la institución no se presentaron incidentes de seguridad de la información en el último año.	

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Por otro lado, a nivel informativo en el menú 6. PLANEACIÓN; del componente: 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, se pudo evidenciar que no se cuenta con información referente al “NUMERO DE TRASLADOS A OTRA ENTIDAD” y “NUMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE FUERON NEGADAS”

Información	Explicación	No	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
			Sí	No	N/A	
Item Menú Nivel II						
cantidad de solicitudes que fueron						/transparencia/#1659558803928-
Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo “justificación” el NÚMERO de solicitudes que fueron trasladadas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.			X		N/A

Información	Explicación	No	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
			Sí	No	N/A	
Item Menú Nivel II						
Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo “justificación” el NÚMERO de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.			X		N/A

Se realiza revisión de cada uno de los vínculos reportados, los cuales se encuentran funcionando y están asociados al cumplimiento del requisito de información, se recomienda conservar los enlaces de dirección en cada una de las rutas en la página web institucional para posibles futuras revisiones por auditorías externas. Especial cuidado en la actualización de la información.

- Autodiagnóstico de Gestión MIPG. Política Transparencia y Acceso a la Información.**

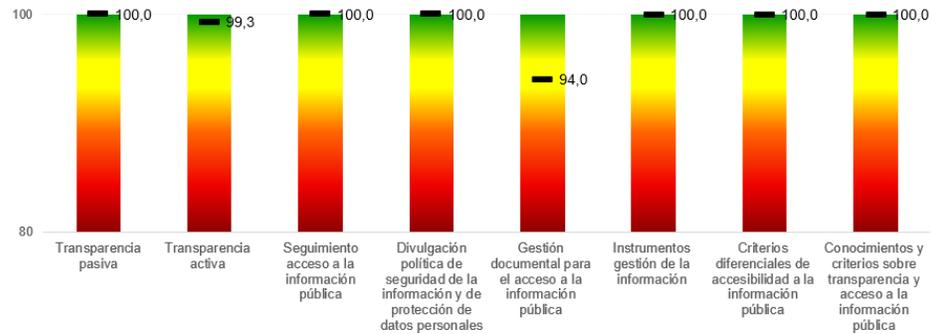
Con base en el archivo de autodiagnóstico MIPG, para evaluar la política de Transparencia y Acceso a la información, el área de Planeación diligenció el formulario con corte junio 2024, el cual genera el siguiente resultado (ver Anexo 2)

RESULTADOS POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Calificación total:



2. Calificación por componentes:



De acuerdo con el formulario autodiagnóstico de la Política de Transparencia y acceso a la información en avance para el primer semestre del 2024 es del 99.3. Todos los componentes se encuentran con cumplimiento del 100% excepto de los componentes:

- “Transparencia Activa” con el 99.3 de cumplimiento, donde la actividad de gestión en desarrollo es permitir que todos los tramites sean realizados por medios electrónicos.

- “Gestión Documental para el acceso a la información pública” con el 94% de cumplimiento con un punto de mejora respecto a que El conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia NO es identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido.

Se recomienda formular y documentar plan de implementación y mantenimiento de las actividades identificadas.

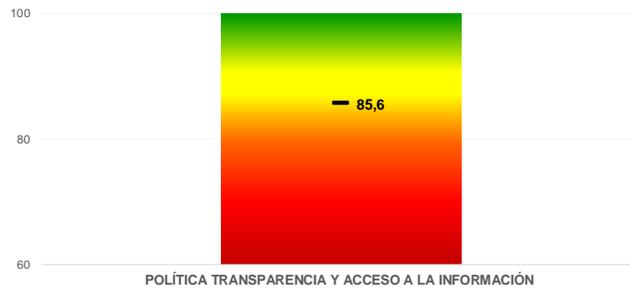
Cabe resaltar que frente al periodo anterior se evidencia un avance del 13.7% y que las actividades implementadas requieren de tiempo y gestión para su mantenimiento.

A continuación, presentamos los resultados del periodo anterior:

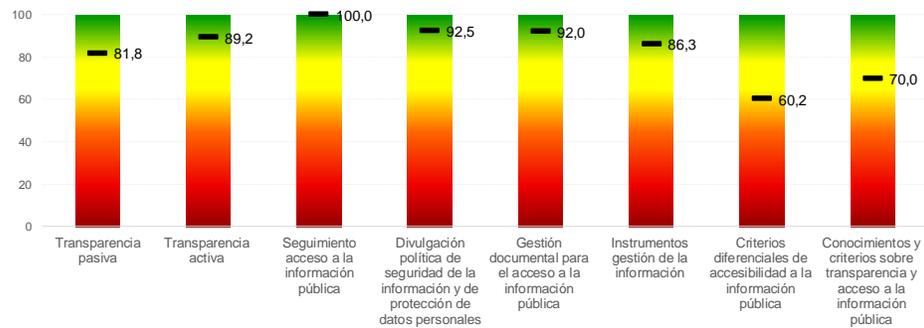


RESULTADOS POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Calificación total:



2. Calificación por componentes:



• Reporte MIPG periodo 2023.

Respecto a la trazabilidad de las valoraciones de la política de transparencia desde el 2018 al 2023, presentado en el FURAG, se ha presentado el siguiente comportamiento:

POLÍTICAS		2018	2019	2020	2021	2022	2023
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	58,3	71,5	61,7	67,9	91	93

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar el avance significativo en la implementación de los lineamientos sobre la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.

III. ÍNDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

POLÍTICAS		PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra	93,0	98,6

El puntaje máximo corresponde al grupo par (amarillo), es decir la medición de universidades de igual categoría pública. Los índices detallados de esta política generaron una valoración de alto cumplimiento incluso comparado con el mencionado grupo par.

• Plan de mejoramiento 2023.

Se realizó informe de seguimiento a la política de transparencia y acceso a la información y reporte ITA, se solicitó la documentación de plan de mejoramiento para dos (2) observaciones, de las cuales se realizó seguimiento y se cuenta con un avance del 100%.

Se puede evidenciar que las acciones implementadas han sido efectivas y han impactado positivamente los resultados. Relativas a al funcionamiento de los enlaces de los archivos en la pagina web y la formulación de un plan de implementación, los cuales han sido verificados en esta auditoría y dan cuenta en el avance de la política de transparencia y acceso a la información.

Sistema Integrado de Gestión		UNIVERSIDAD DE CALDAS												
		FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO												
		CÓDIGO: R-2968-I-CS-867							VERSIÓN: 1					
Oficina/Dependencia: PLANEACION		Nombre del responsable: PLANEACION- CALIDAD		CARGO:							DILIGENCIAR LOS ESPACIOS EN GRIS			
Fecha de suscripción: 18/02/2024		Nombre de la auditoria: AUDITORIA CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF ITA 2023 (36)		SEGUIMIENTO JUNIO 2024										
Nro.	NOMBRE DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	DURACION EN SEMANAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	%	Seguimiento lider de proceso	Seguimiento Control interno de Gestion
1	Revision obs ITA	Revisión puntos de mantenimiento y mejora ITA, identificados para integrar al plan de implementación.	Acción inmediata	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - Sistema Integrado de Gestión	Revisión matriz de cumplimiento presentada ante la Procuraduría para reporte de índice de transparencia y acceso a la información pública.	Revisión matriz de cumplimiento presentada ante la Procuraduría para reporte de índice de transparencia y acceso a la información pública.	Matriz de cumplimiento ITA para reporte ante la Procuraduría General de la Nación	1	Inmediato	Inmediata		100%	Correo electrónico del 19 de octubre adjunto matriz revisada	Se verifica y se realizan correcciones de enlaces, se recomienda verificar periódicamente para subsanar las fallas de enlaces y actualización de documentos
2	Plan ITA	Formulación de plan de implementación a la Política de Transparencia y Acceso a la Información MIPG	Identificación de puntos de mejora para dar cumplimiento a la Política de Transparencia de MIPG	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - Sistema Integrado de Gestión	Elaborar el autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información y realizar cruce con los resultados obtenidos de la evaluación del ITA por parte de la Procuraduría para la vigencia 2023	Elaborar el autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información y realizar cruce con los resultados obtenidos de la evaluación del ITA por parte de la Procuraduría para la vigencia 2023	Autodiagnóstico y plan de acción elaborado	1		18/02/2024	30/06/2024	100%	Debido a que la procuraduría nunca entregó los resultados de la auditoría realizada durante la vigencia 2023, no se puede realizar el contraste entre un instrumento u otro por lo que para implementar las mejoras se desarrolló el autodiagnóstico de la ley de transparencia de MIPG, teniendo en cuenta a su vez los resultados obtenidos en la medición del índice de desempeño institucional para la política de transparencia. En este sentido, el autodiagnóstico nos dió como resultado un 99,3 y la política obtuvimos un resultado de 91 para el 2022. Se adjunta instrumento autodiagnóstico actualizado para la vigencia 2024.	No obstante no se presentó informe por parte de la PGR frente al reporte de información ITA, el área de sistemas revisó y verificó el formato autodiagnóstico. Se da continuidad mediante auditoría anuales la reporte de cada periodo.
Promedio												100%		



2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

6. Conclusiones:

-De acuerdo con la trazabilidad el Índice ITA, la Universidad de Caldas, ha escalado del 92 al 99 entre el 2019 y 2024. Respecto al promedio de las entidades del grupo de universidades de nivel nacional pública, se pudo constatar que la Universidad de Caldas ha mantenido una puntuación superior en todos los periodos.

-Para el 2024, la valoración generó un resultado del 99, se identifica un error de diligenciamiento en el campo 15. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB, generó una puntuación de 66.67, verificado el formulario se evidenció que en el punto c, en lugar de registrar NO APLICA, se registró como NO. Lo que generó un menor valor para la evaluación. Por lo cual esta valoración podía ser del 100%.

- En el menú 6. PLANEACIÓN; del componente: 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, se pudo evidenciar que no se cuenta con información referente al “NUMERO DE TRASLADOS A OTRA ENTIDAD” y “NUMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE FUERON NEGADAS”; por lo cual se recomienda desde Planeación realizar las gestiones para generar la información y obtener la información requerida.

-Respecto al formulario autodiagnóstico MIPG para la política de transparencia y acceso a la información se obtuvo una puntuación de 99.3, para el 2023 fue del 85.6; lo cual permite evidenciar un alcance considerable entre los dos periodos. Se identifican debilidades en los componentes:

- “Transparencia Activa” con el 99.3 de cumplimiento, donde la actividad de gestión en desarrollo es permitir que todos los tramites sean realizados por medios electrónicos. Y para “Gestión Documental para el acceso a la información pública” con el 94% de cumplimiento respecto a que el conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia NO es identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido.

-Con relación a los resultados de MIPG para la política de transparencia y acceso a la información, el resultado correspondiente al 2023, fue de 93. Para esta medición también se evidencia crecimiento cuando para la primera medición del 2018 fue de 58 puntos.

-El plan de mejoramiento interno correspondiente a la auditoria del 2023, relacionado con la verificación y estabilidad de los vínculos; y la elaboración de plan de implementación se cumplió al 100% y su resultado fue efectivo.

-Se dio cumplimiento al reporte del informe ITA, en la aplicación dispuesta por la PGN, en los términos establecidos realizado en julio del 2024. Se verifican los vínculos reportados para cada uno de los ítems, los cuales funcionan y dar parte a dichos requerimientos

7. Recomendaciones:

1. Dar continuidad a la implementación de los lineamientos de la política de transparencia y acceso a la información y el ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información, a través de la documentación de planes de mantenimiento e implementación.

2024-II-00010158 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

2. Formular a través del formato de autodiagnóstico MIPG, plan de Acción para el fortalecimiento de la Política de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Gestionar con el área de Atención al Ciudadano la información referente a “numero de traslados a otra entidad” y numero de solicitudes de acceso a la información negadas” dentro del informe periodo de Peticiones, Quejas y Reclamos, a fin de conocer la información y dar respuesta completa al formulario ITA.
4. Proponer estrategias para el cumplimiento de la política de transparencia y acceso a la información referente a: Que todos los tramites sean realizados por medios electrónicos y El conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia sea identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido. (Formulario autodiagnóstico MIPG).

8. Puntos de mejoramiento:

(NC: No conformidad OBS: Observación)

PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
No se formulan		

Estaremos atentas a cualquier aclaración al respecto. Cabe aclarar que conforme a lo establecido en el Acuerdo 56 del 2018, por el cual se reglamenta el ejercicio de Control Interno en la Universidad de Caldas, se establecen en el artículo 7. Funciones del Comité de Interinstitucional de Coordinación de Control Interno, numeral 5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna; así las cosas, la no aceptación del presente informe tiene como instancia final dicho comité, esto con el fin de dar claridad al trámite pertinente de ser el caso.

LINA MARIA SERNA JARAMILLO

Asesora Oficina
Control Interno de Gestión

Anexo 1: Informe ITA

Anexo 2: Autodiagnóstico política de transparencia y acceso a la información -MIPG

Anexo 3: Información ITA, datos abiertos

Copia: Planeación, Alejandra Cardona-Líder Calidad.